

**ORDEN DEL DIA**  
**XIX SESION EXTRAORDINARIA**  
**31 DE ENERO DE 2023**

I.- Pase de lista y comprobación de quórum legal.

II.- Apertura de la sesión.

III.- Aprobación de las actas numero cuarenta y cuatro, cuarenta y cinco y cuarenta y seis de sesión del H. Ayuntamiento

IV.- Oficio Circular 186, signada por la Mesa Directiva del Congreso del Estado, mediante la cual se exhorta a los 46 ayuntamientos de los Municipio que integran el Estado, para que elaboren un protocolo de protección a periodistas que sirva para garantizar su libertad de expresión de informar.

V.- Oficio Circular número 191, signada por la Mesa Directiva del Congreso del Estado mediante la cual se emite respetuoso exhorto a los ayuntamiento de Guanajuato para que en el ámbito de sus competencias, sigan impulsando acciones de orientación y vigilancia institucional, capacitación y fomento para la lactancia materna y amamantamiento; e incentivando a que la leche materna sea alimento exclusivo durante los primeros seis meses y complementario hasta avanzado el segundo año de vida y, en su caso, ayuda alimentaria directa tendente a mejorar el estado nutricional del grupo materno-infantil; además de promover la instalación de salas de lactancia en los centros de trabajo.

VI.- Oficio Circular número 193, signada por la Comision de Medio Ambiente del Congreso del Estado, mediante la cual solicita el estudio y emisión de opinión, así como observaciones o comentarios respecto a la iniciativa a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley para la Protección Animal en el Estado de Guanajuato

VII.- Se presenta al análisis, discusión y en su caso aprobación del H. Ayuntamiento, la Minuta proyecto de decreto aprobada por la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado mediante la cual se reforman los artículos 9, segundo párrafo; 36, segundo párrafo y 117, octavo párrafo; se adiciona un párrafo décimo sexto al artículo 1 y se deroga el artículo 110, fracción II de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, recibida a través de la circular número 179 de fecha 3 de noviembre de 2022, notificada mediante firma electrónica el pasado 23 de enero de 2023.

**VIII.-** Solicitud del Director de Desarrollo Económico, a efecto de que el Honorable Ayuntamiento en uso de la atribución que le confiere el Artículo 12 fracción II de la Ley de Bebidas Alcohólicas para el Estado de Guanajuato y sus Municipios analice, discuta y en su caso apruebe emitir la constancia de factibilidad para cambio de la nueva licencia numero 28541 REA A242400940 en la modalidad de expendio de bebidas de bajo contenido alcohólico en envase cerrado a favor de Rosaura López Arreguin, con domicilio en la calle Francisco Villa número 33 de la Comunidad de La Calera.

**IX.-** Solicitud del Director de Desarrollo Económico, a efecto de que el Honorable Ayuntamiento en uso de la atribución que le confiere el Artículo 12 fracción II de la Ley de Bebidas Alcohólicas para el Estado de Guanajuato y sus Municipios analice, discuta y en su caso apruebe emitir la constancia de factibilidad de la licencia número 03298 REA A242400068 en la modalidad de venta de bebidas de alto contenido alcohólico en envase cerrado con la actividad de Vinícola, en favor de la C. Ma. Silvana Medina Jiménez en el domicilio ubicado en la calle de Felipe Ángeles número 206-D de la Comunidad de El Sabino, lo anterior con la finalidad de que el particular gestione ante SATEG cambio de propietario por sucesión testamentaria.

**X.-** Solicitud del Director de Desarrollo Económico, a efecto de que el Honorable Ayuntamiento en uso de la atribución que le confiere el Artículo 12 fracción II de la Ley de Bebidas Alcohólicas para el Estado de Guanajuato y sus Municipios analice, discuta y en su caso apruebe emitir la constancia de factibilidad a favor de la C. Salud Martínez Montoya en la modalidad de Venta de Bebidas de bajo contenido alcohólico en envase cerrado con la actividad de Tienda de abarrotes en el domicilio ubicado en la calle de Hermanos Rodríguez número 13 de la Colonia Barrio del Bajío en la Comunidad de Urireo.

**XI.-** Petición del C. José Manuel Sámano Villagómez, a efecto de que el Honorable Ayuntamiento analice, discuta y emita respuesta sobre el pago de afectación por los daños y perjuicios causados a su propiedad ubicada en la comunidad de El Sabino, en función de haber realizado la construcción de una línea de drenaje que invade dicho predio, siendo una cuantía de los daños y perjuicios por la cantidad de \$1,977,672.00 (Un millón novecientos setenta y siete mil seiscientos setenta y dos pesos 00/100 m.n).

**XII.-** Clausura de la Sesión.